



Oficio N° SSP/DGCEESTR/ 152/2012

Hermosillo. Sonora a 17 de Julio de 2012

*Se recibieron 2 tantos.*

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN  
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
P R E S E N T E**



En relación a Oficio Núm. ISAF/AE-2283-2012, fecha 07 de Julio de 2012, recibido el 19 de Julio del presente, donde se notifican las observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio 2011, me permito informar lo siguiente:

**Impuestos por Pagar**

Observación



**4. El sujeto fiscalizado no proporcionó los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2011, información que fue requerida en el punto No. 44 del anexo de solicitud de información notificado mediante oficio ISAF/AE-1463-2012 de fecha 25 Mayo de 2012, por lo que no fue posible para este Órgano Superior de fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realiza el citado cálculo y en caso de resultar diferencias a cargo del impuesto, verificar el pago correspondiente ante el SAT.**

Respuesta

En relación a esta observación, me permito informarle las razones por las cuales no fue proporcionado el calculo anual del ISR y este se debió a que el personal de este Centro Estatal de Trasplantes es ISR por asimilados a salarios, ya que al personal no se le paga como salarios sino asimilados a salarios, mismos que se presentaron en el punto 37 del anexo de solicitud de información. Se realizó el cálculo anual del ISR por asimilados a salarios; así mismo se presentó ante el SAT las diferencias obtenidas del ISR siendo mínimas, se anexan las hojas de trabajo, el cálculo anula así como la presentación del pago



de dichas diferencias ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el pago al Banco de dicha diferencia.

También se informa que se giró las instrucciones correspondientes mediante oficio No. SSP/DGCEESTRA/149/2012 que se anexa a la presente al personal encargado de presentar la información para que se realice cabal y oportunamente así como en futuras revisiones de auditoría para evitar su recurrencia.

## Organización del Ente

### Observación

**5. El sujeto fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal e transparencia en relación con la Fracción VIII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que de las metas y objetivos sólo se muestra la programación, debiendo informarse lo alcanzado al cuarto trimestre de 2011, según consulta realizada al portal web del sujeto fiscalizado con fecha 28 de Junio de 2012.**

### Respuesta

Nos permitimos informar que en relación a la información señalada, las metas y objetivos del ente solo y por error involuntario se presentó de forma anual en el Portal de Transparencia, misma que ya fué actualizada de la cual se envía copia del portal donde se incluye, además, se instruyó al personal encargado de realizar dichas operaciones por medio de Oficio No. SSP/DGCEESTRA/150/2012 para que se cumpla cabal y oportunamente con las obligaciones conducentes reforzando así las medidas establecidas para esas obligaciones y evitar su recurrencia.

## Otras Observaciones

### Observaciones

**6. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011 no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal”, como se describe a continuación:**

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
33101	Servicios Legales de Contabilidad Auditorias	\$15,000	\$ 45,240	\$30,240
33401	Servicios de Capacitación	15,000	7659	-7,341
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	148,000	110,485	-37,515
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	10,000	33,367	23,367
37501	Viáticos en el País	60,000	14,106	-45,894
38301	Congresos y Convenciones	221,900	762,951	541,051

### Respuesta

En las partidas 33401 Servicios de Capacitación, 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, 37501 y Viáticos en el País hubo reducción por ajuste al presupuesto por la reducción del 15 % del presupuesto original.

En la partida 33101 de Servicios Legales de Contabilidad y Auditorias se dio suficiencia presupuestal para la contratación de los servicios de Proapyc, S.C. para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización dicha contratación fue autorizada en la cuarta Junta de Gobierno 2011, siendo plasmada en la primera Junta de Gobierno 2012. Se anexa copia del Acta de la Primera Junta de Gobierno 2012.

En la partida 35302 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos se dio suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 8,374.40 reduciéndose la partida 37501 Viáticos del País por la misma cantidad. En Junio se dio suficiencia presupuestal a la partida 35302 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos por la cantidad de \$ 13,717.00 reduciéndose la partida 37501 Viáticos en el País por la misma cantidad; dando un total de \$ 22,091.00 mismos que se informan en los Informes trimestrales del segundo trimestre del 2011. Se anexa copia y en octubre hubo un gasto por la cantidad de \$ 1,276.00 por motivo de configuración de sistemas informáticos mismos que se informó en forma totalizada en el cuarto trimestre EVTOP-02 dando un total de gasto de dicha partida de \$ 33,367.00.

En la partida 38301 Congresos y Convenciones nuestro presupuesto asignado original fue de \$ 221,900.00, teniendo una ampliación por remanente de \$ 242,672.58, mismos que fue informado en los informes trimestrales del segundo trimestre del 2011 en el EVTOP-04; dando un total de presupuesto modificado de \$ 464,572.58 como se informa en el segundo trimestre 2011 en el formato EVTOP-02; en septiembre se dio suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 118,104.00 reduciéndose la partida 33401 Servicios de Capacitación por dicha cantidad informándose en el formato EVTOP-04 del tercer trimestre de informes trimestrales 2011. Dando un total de presupuesto modificado a esa partida de \$ 582,677.00, como se observa en el formato EVTOP-02 del segundo trimestre del 2011. En el Cuarto trimestre del 2011 teniendo como saldo de esa partida de \$ 562,736.00 se realizó un gasto por la cantidad de \$ 200,215.00 informándose en los formatos EVTOP-02 del cuarto trimestre y en el EVTOP-04 del mismo trimestre dándonos un total de ejercido de la partida 38301 Congresos y Convenciones de \$ 762,951.00. Se anexa informe trimestral del cuarto trimestre 2011, informe trimestral segundo trimestre y tercer trimestre respectivamente; así como el acta de la Cuarta Junta de Gobierno donde se menciona el gasto por capítulo al cierre del ejercicio 2011 autorizado por la Junta de Gobierno y donde se menciona la reducción del 15% y los capítulos reducidos. Es importante aclarar que aún cuanto hubo ampliaciones y reducciones no tuvieron impacto en la estructura programática.

Además se dio instrucciones por medio de oficio No. SSP/DGCEESTRA/151/2012 al personal indicado, para que en lo sucesivo cuando hubiera aumentos y disminuciones del presupuesto se presenten las justificaciones y se manifieste que dieron lugar a ellos en los formatos correspondientes.

Cabe mencionar que al cierre del ejercicio 2011 no hubo economías dado el ajuste de presupuesto.